OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TÓNERS ORIGINALES Y TINTAS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESORAS EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE IED, DE ACUERDO CON EL ANEXO NO. 7 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, CONFORME A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026.

ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contractual se encuentra contenido dentro del Plan de Contratación del Colegio Rafael Uribe Uribe I.E.D. para la vigencia 2026, razón por la cual se autoriza su ejecución en el marco de lo aprobado mediante el Acuerdo No. 7 de abril 30 de 2026.

El presente proceso tiene como alcance garantizar el suministro eficiente, oportuno y continuo de tóners y tintas originales para los equipos de impresión en funcionamiento dentro de la institución, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. La contratación incluye la entrega de insumos 100% originales, nuevos, empacados de fábrica, con fecha de vencimiento vigente (cuando aplique) y compatibles exclusivamente con las referencias de impresoras detalladas en el Anexo No. 7.

El contratista seleccionado deberá entregar los productos en las instalaciones de la institución, en el plazo y cantidades acordadas, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad exigidos. Así mismo, se espera que la contratación permita mantener la continuidad de las labores administrativas y académicas, evitando interrupciones en los servicios que dependen del uso de los equipos de impresión.

Con este servicio el Colegio busca garantizar un ambiente adecuado de trabajo y atender a la comunidad educativa y estudiantil, lo anterior buscara garantizar el normal funcionamiento del colegio RAFAEL URIBE URIBE IED acorde al cumplimiento del PEI.

En el presupuesto de la 2026 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

Esta iniciativa se enmarca en el compromiso institucional de ofrecer una educación de calidad como herramienta fundamental de transformación social, que garantice mayores oportunidades para las nuevas generaciones, contribuyendo al desarrollo del capital humano y al mejoramiento de las condiciones de vida de los estudiantes, en sintonía con las metas de ciudad y los propósitos de equidad, inclusión y competitividad.

I. CONDICIONES GENERALES

1.1. Invitación a las veedurías ciudadanas.

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

1.2. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo exclusivo de los interesados y oferentes.

1.3. Moneda

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

1.4. Compromiso anticorrupción

Los proponentes deberán suscribir el **ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. El proponente se obliga conforme a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento, a obrar con trasparencia y moralidad en todas y cada una de las etapas y actuaciones que se deriven del presente proceso de selección y del contrato.

Los proponentes, sus empleados y asesores deberán abstenerse de hechos o actos constitutivos de colusión o corrupción durante el proceso de contratación y ejecución del contrato, inclusive posterior a la terminación, sin perjuicio de las acciones penales, civiles, fiscales, disciplinarias y cualquier otra a que hubiere lugar, así como las consecuencias propias del presente proceso de selección.

Si los hechos o actos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, éstos podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

Para el caso de proponentes plurales (consorcios y uniones temporales), **cada uno de los integrantes** que lo conforman deberán diligenciar y suscribir el **ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

1.5. Codificación clasificador bienes y servicios

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ejecutar se identifica así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax
44000000	44100000	44103100	44103105	Cartuchos de tinta

1.6 Presupuesto Oficial Estimado:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 8.888.000,00) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso

1.7 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución para este contrato será de **treinta (30)** días calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

1.8. Lugar de ejecución

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones de la IED Colegio Rafael Uribe Uribe sede A ubicada en CR 25 No. 47 02 SUR en la ciudad de Bogotá.

1.9 Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de la Invitación Abierta.	12 de agosto de 2026
Término para que los interesados en participar presenten observaciones a la Invitación. **Plataforma SECOP II**	13 de agosto de 2026 Hasta 10:00 A.M.
Publicación de las respuestas a las observaciones recibidas a la Invitación Abierta y publicación de Adenda, si hay lugar. **Plataforma SECOP II**	13 de agosto de 2026 4:30 P.M.
Presentación de Ofertas - Módulo correspondiente SECOP II lista de precios **(Oferta Electrónica)**	18 de agosto de 2026 Hasta 10:00 A.M.
Evaluación de Ofertas Publicación del Informe de Evaluación Preliminar y Solicitud de Subsanación, si hay lugar. **Plataforma SECOP II**	18 de agosto de 2026 4:30 P.M.
Termino para llegar documentos para subsanar **Plataforma SECOP II**	19 de agosto de 2026 Hasta 9:00 A.M.
Publicación de las respuestas a las observaciones y Publicación del Informe de Evaluación Definitivo **Plataforma SECOP II**	19 de agosto de 2026 4:30 P.M.
Aceptación de la oferta y elaboración del Contrato o Resolución de Declaratoria Fallida del Proceso.	20 de agosto de 2026

II. PARTICIPANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de las personas jurídicas y la asociación debe ser como mínimo **POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.**

III. REQUISITOS HABILITANTES

La IED, debe verificar los requisitos habilitantes de conformidad a su manual de contratación:

REQUISITOS HABILITANTES	
Verificación requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación requisitos técnicos	Habilitante
Verificación requisitos financieros	Cuando aplique

3.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Ahora bien, para determinar la capacidad jurídica de los proponentes y del futuro contratista, se tendrán como requisitos jurídicos habilitantes los siguientes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1)

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el oferente o el representante legal para el caso de personas jurídica u oferentes asociativos (Unión Temporal y Consorcio), utilizando el modelo **ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"**.

El ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

1.1. Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incursa en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Secretaría de Educación del Distrito, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del **ANEXO NO. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".**

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar

su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de la ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades, de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social, guarde relación con el objeto del presente proceso.

7. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El proponente debe acreditar con la respectiva certificación, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con el **ANEXO No. 2 "CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PERSONAS NATURALES"** y el **ANEXO No. 3 "MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS"**. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y las demás normas complementarias y modificatorias. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben allegar la certificación.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

Nota 1: La IED se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.
Nota 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley 1819 de 2016.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación, así como el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Nacional de Contadores.

9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La IED consultará y verificará si la persona jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales, se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

10. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La Secretaría de Educación del Distrito Capital consultará y verificará, si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
La IED consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

12. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.
Si el oferente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Nota 1: Las copias allegadas deben estar completamente legibles.

13. CONSULTA EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC -

La IED consultará en el Sistema de RNMC, las multas ante la policía nacional de conformidad con la Ley 1801 de 2016. Para efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso que debe contraer el oferente deberá hacerse constar en el **ANEXO No. 4 “COMPROMISO**

ANTICORRUPCIÓN" y se contraerá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la sola suscripción del mismo.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

15. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA O LIBRETA MILITAR

La Entidad corroborará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento Ejercito Nacional https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation, el estado de la situación militar del proponente persona natural si es hombre **menor** de 50 años, la cual deberá estar definida al momento de la presentación de la propuesta, en los términos del artículo 20 de la Ley 1780 de 2016. No obstante, el proponente si así lo considera podrá adjuntar copia de la libreta militar.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar, el pago se realizará luego de la entrega a satisfacción de los servicios, para el presente proceso de selección no se solicitaran requisitos habilitantes financieros.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, iniciados y ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV, cuyo objeto, actividades específicas u obligaciones hayan contemplado el **suministro de tóners y/o tintas para equipos de impresión**. Para efectos de la conversión a SMMLV, se tomará el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente correspondiente al año de terminación de cada contrato certificado.

3.3.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante / dirección / teléfono
- Nombre del Contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato

- Lugar de ejecución del contrato
- Valor del contrato
- Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación (la certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

El Colegio Rafael Uribe Uribe I.E.D. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes, pero de los contratos relacionados se debe adjuntar la respectiva certificación donde consten los datos anteriormente solicitados. La no acreditación de este requisito dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA.**

3.3.3. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

3.3.4. OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 5 – Ofrecimiento Técnico**, mediante el cual declara su conocimiento, aceptación y compromiso de cumplir en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales allí descritos, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados. En consecuencia, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a dicho anexo técnico.

3.3.5 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá entregar el **Anexo No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** firmado por el representante legal el cual será de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

3.3.6 CERTIFICACIONES DE CANAL O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
Con el propósito de acreditar la originalidad, procedencia, trazabilidad, garantía y respaldo de los consumibles ofrecidos, el proponente deberá aportar junto con su propuesta las siguientes certificaciones:

a) Consumibles tipo tóner
Una certificación correspondiente, como mínimo, a una de las marcas RICOH o KYOCERA, expedida directamente por el respectivo fabricante o por su subsidiaria oficial en Colombia, dirigida expresamente al COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED y referida al Proceso de Selección No. 017, mediante la cual se acredite que el proponente se encuentra vigente dentro de la red de distribuidores, comercializadores o canales autorizados de la respectiva marca. Será suficiente aportar la certificación de cualquiera de las dos marcas señaladas, sin que sea obligatorio presentar certificaciones de ambas. No se aceptarán declaraciones elaboradas por el propio proponente ni certificaciones expedidas por intermediarios, distribuidores o mayoristas que no tengan la calidad de fabricante o subsidiaria oficial de la marca acreditada.

b) Consumibles tipo tinta

Una certificación de la marca EPSON expedida directamente por el fabricante, su subsidiaria oficial en Colombia o un mayorista autorizado de la marca, dirigida expresamente al COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED y referida al Proceso de Selección No. 017, mediante la cual se acredite que el proponente se encuentra vigente dentro de la cadena autorizada de comercialización de productos EPSON. Cuando la certificación sea expedida por un mayorista autorizado, el documento deberá identificar claramente al mayorista y contener información que permita verificar su condición dentro de la cadena autorizada de comercialización de la marca EPSON.

Condiciones generales. Las certificaciones deberán: 1) estar dirigidas expresamente al Colegio Rafael Uribe Uribe IED; 2) identificar el Proceso de Selección No. 017; 3) identificar claramente al proponente certificado; 4) estar suscritas o expedidas por una persona facultada por el fabricante, su subsidiaria oficial en Colombia o el mayorista autorizado, según corresponda; 5) contener datos de contacto verificables del expedidor (nombre, cargo, correo y teléfono); 6) aportarse junto con la propuesta.

La Entidad podrá verificar directamente con el fabricante, su subsidiaria oficial en Colombia o el mayorista autorizado la autenticidad, vigencia y alcance de los documentos aportados. En caso de proponentes plurales, el requisito podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes, siempre que conjuntamente se aporte la totalidad de las certificaciones exigidas. La presentación de documentación falsa o adulterada dará lugar al rechazo de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

IV. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos, la propuesta económica debe presentarse en el **Anexo No. 9 Propuesta Económica.**

6.2. CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total incluido de IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

PT = (MP/PO) * 100

Donde:

PT = Puntaje por precio ofrecido
MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.
PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**CALIFICACIÓN**

1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR PRECIO INCLUIDO IVA	100 PUNTOS
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / RECHAZADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / RECHAZADO

V. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES RÉGIMEN ESPECIAL:

Forma de desempate: en caso de empate se adjudicará la propuesta presentada primero en tiempo.

VI. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

VII. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La IED, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
2. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
4. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. Cuando el oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
6. Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
7. Cuando el oferente no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.

9. Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente o que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
11. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en la ficha técnica de la propuesta y sus anexos.
12. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos:

    a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal.

    b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta.

    c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética.

    d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso.

    e) Cuando el valor unitario incluido IVA supere el establecido por la entidad en la casilla – columna denominada “PRECIO TECHO UNITARIO”.

    f) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en el sobre Anexo Económico del SECOP II, ya sea generado por errores de digitación (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).

    g) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

    h) Cuando se determine, por parte del comité evaluador, que los valores ofertados son artificialmente bajos.
13. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
14. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
15. Cuando la oferta fuere presentada por personas naturales o integrantes de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales que hayan intervenido directa o indirectamente en la estructuración del proceso, o por personas jurídicas cuyos socios o equipo de trabajo hayan tenido tal intervención, por encontrarse en conflicto de intereses.
16. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
17. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
18. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

VIII. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria y el lleno de los requisitos establecidos por la Entidad con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas por la Entidad.

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros, hasta que la IED comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

La evaluación económica se hará únicamente sobre la propuesta que presente el porcentaje de ponderación más alto, o que esté en primer lugar de acuerdo a la evaluación preliminar y cumpla con los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos y técnicos, y cumpla con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y lo señalado en la presente Convocatoria Pública. En caso de que éste no cumpla con los mismos, el colegio procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto en el proceso.

Para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes y subsanación, la IED aplicará el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-yverificar-los-requisitos, y/o según el Manual de Contratación vigente del Colegio.

Para efectos de la Evaluación de las propuestas, la IED tendrá en cuenta el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente No. C-059-2021 del 10 de marzo de 2021, en cuanto a: "(…) La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto.

Para efectos de la ejecución del contrato se tendrá en cuenta los valores ofertados por el contratista en la propuesta económica presentada.

Nota 1: El oferente para preparar y presentar su oferta deberá tener en cuenta el documento de estudio previo que hace parte integral de esta invitación, así como las condiciones de esta.

Nota 2: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

IX. DOCUMENTOS PARA LA OFERTA

Se recomienda al oferente aportar los documentos en **ARCHIVOS PDF**, organizado y **LEGIBLE**, con el fin de facilitar su evaluación.

En el siguiente orden:

- **DOCUMENTOS DEL PLIEGO SIGUIENTE ORDEN:**

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1).
2. Propuesta Económica Legible "Firmada", (Anexo No. 9).
3. Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.
4. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).
5. Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.
6. RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN).
7. RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Distritales.
8. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, suscrito por el representante legal o revisor fiscal (personas jurídicas) o por el proponente (persona natural), adjuntando última planilla de pago legible correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta. (Anexos No. 2 y/o 3 según corresponda).
9. Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, Contraloría, Personería, Judiciales y Delitos Sexuales contra menores de edad (con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de contratación).
10. Autorización consulta delitos sexuales (Anexo No. 6)
11. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de contratación).
12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - www.redam.gov.co
13. Compromiso anticorrupción (Anexo No. 4)
14. Ofrecimiento técnico (Anexo No. 5)
15. Certificaciones de canal o distribuidor autorizado.
16. Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Anexo. No. 7)
17. Acreditación experiencia del oferente (Anexo. no. 8)
18. Certificaciones de experiencia
19. Certificación bancaria no mayor a tres meses.
20. Demás documentos y anexos que considere necesarios para el proceso.

Nota 1: Documentos sin los cuales no podrá suscribir el respectivo contrato: De no allegar oportunamente la documentación requerida para la legalización del contrato dentro de un término de dos (02) hábiles contado desde la publicación del informe evaluación definitivo, y vencido plazo establecido en el Manual de Contratación de la IED, mediante Resolución motivada podrá celebrar el contrato con el oferente habilitado que quedó en segundo lugar en la calificación si a esto hubiere lugar o a iniciar nuevamente el proceso de selección que corresponda.

JOHN WILLIAM VÁSQUEZ MORA
Rector – Ordenador del Gasto